



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreabad.gob.pe

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 170-2023-MPPA-A

Aguaytía, 11 de abril del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTÍA

VISTO:

El expediente interno N° 03240-2023, el Informe N° 037-2023-SGP-GPPyR-MPPA-A, de fecha 03 de abril del 2023, emitido por el Subgerente de Presupuesto; Carta N° 577-2023-GPPyR-MPPA-A, de fecha 10 de abril del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, refiere: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las Municipalidades sean estas Provinciales y Distritales; ciertamente la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial. En ese contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada, quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad del auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relación que se puede presentar como injustificadas o irrazonables;

Que, según el numeral 40.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del sistema Nacional de Presupuesto Público, sobre modificación presupuestal señala: "los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestarios, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: 1. Modificaciones en el Nivel Institucional; 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del precitado Decreto Legislativo N° 1440, establece que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad (...);

Que, de conformidad con el numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 aprobado según Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50, Directiva para la ejecución presupuestaria señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante Carta N° 303-2023-MPPA-A/GIO, de fecha 01 de marzo de 2023, la Gerencia de Infraestructura y Obras, en merito a lo señalado por el Ing. Juan Jesús Bautista Valdivieso, mediante Informe N° 132-2023-JJBV/SGESLO/GIO/MPPA-A, de fecha 01 de marzo de 2023, solicita modificación presupuestal TIPO 0003, para





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreabad.gob.pe

la ejecución y culminación de las obras de continuidad de la Sub Gerencia de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras;

Que, mediante Carta N° 251-2023-MPPA-GM-GSPGA, de fecha 02 de marzo de 2023 y Carta N° 366-2023-MPPA-GM-GSPGA, de fecha 23 de marzo de 2023, el Gerente Encargado de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, solicita modificación presupuestal TIPO 0003, para combustible de la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes, así como el pago del personal y el cumplimiento de las METAS N° 004, 006, 007 y 0042;

Que, mediante Carta N° 246-2023-MPPA-GM-GSPGA, de fecha 01 de marzo de 2023, la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, en merito a lo señalado en el Informe N° 083-2023-SGSCyDC-GSPYGA-MPPA/A, de fecha 28 de febrero de 2023, solicita modificación presupuestal TIPO 0003, para la adquisición de indumentarias;

Que, mediante Carta N° 070-2023-GDSE-MPPA-A, de fecha 06 de marzo de 2023, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, en merito a lo señalado por la Abg. Yanett Giovana Salvador Gómez, mediante Carta N° 041-2023-MPPA-A-GDSE-SGDEMUNA, de fecha 03 de marzo de 2023, solicita la modificación presupuestal TIPO 0003, para gestionar pagos diversos;

Que, mediante Carta N° 074-2023-GDSE-MPPA-A, de fecha 10 de marzo de 2023, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, en merito a lo señalado por el Ing. Reyser Trujillo Ramos, mediante Carta N° 019-2023-SGAPCD-GDSE-MPPA-A, de fecha 06 de marzo de 2023, solicita modificación presupuestal TIPO 0003, destinado para vestuarios, accesorios y prendas diversas;

Que, mediante Carta N° 0652-2023-GAF-MPPA-A, de fecha 08 de marzo de 2023 y Carta N° 0809-2023-GAF-MPPA-A, de fecha 16 de marzo de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita modificación presupuestal TIPO 0003, para el pago del personal administrativos y otros;

Que, mediante Carta N° 371-2023-MPPA-A/GIO, de fecha 14 de marzo de 2023, Carta N° 462-2023-MPPA-A/GIO, de fecha 27 de marzo de 2023, y la Carta N° 480-2023-MPPA-A/GIO, de fecha 30 de marzo de 2023, la Gerencia de Infraestructura y Obras, solicita modificación presupuestal TIPO 0003, a nivel de especifica de gastos, para pagos de servicios de fotocopias y para las contrataciones del personal (Especialista en Control y Monitoreo de Proyectos de Inversión e Ingeniero de Planta - Ambiental);

Que, mediante Carta N° 019-2023-OCI/2684, de fecha 15 de marzo de 2023, el Jefe del Órgano de Control Institucional, solicita modificación presupuestal tipo 0003, para el pago de personal correspondiente al mes de marzo de 2023;

Que, mediante Carta N° 075-2023-GAT-MPPA-A, la Gerencia de Administración Tributaria, remite propuesta de modificación presupuestal TIPO 0003 de la Fuente de Financiamiento del Fondo de Compensación Municipal, para el pago del personal correspondiente al mes de marzo de 2023;

Que, mediante Carta N° 247-2023-GACTE-MPPA-A, de fecha 20 de marzo de 2023, Carta N° 254-2023-GACTE-MPPA-A, de fecha 21 de marzo de 2023, y la Carta N° 263-2023-GACTE-MPPA-A, de fecha 22 de marzo de 2023, la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, remite propuesta de modificación presupuestal TIPO 0003 a nivel de especifica de gastos del mes de marzo, para el pago del personal al mes de marzo de 2023, entre otros;

Que, mediante Carta N° 337-2023-MPPA-GM-GSPGA, de fecha 17 de marzo de 2023, la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, en merito a lo señalado por el Ing. Néstor Montalvo Cruz, mediante Informe N° 135-2023-SGLPAVyGA-GSPYGA-MPPA/A, de fecha 17 de marzo de 2023, solicita modificación presupuestal TIPO 0003, para el pago del personal, entre otros;

Que, mediante Carta N° 354-2023-MPPA-GM-GSPGA, de fecha 21 de marzo de 2023, la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, en merito a lo señalado por el Lic. Adm. Yacynio Cerron Arratea, mediante Carta N° 049-2023-SGTTYT-GSPYGA-MPPA/A, de fecha 17 de marzo de 2023, solicita modificación presupuestal TIPO 0003, para pago de energía eléctrica y servicio de alquiler de maquinarias;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreabad.gob.pe

Que, mediante Informe N° 056-2023-SG-MPPA-A, de fecha 17 de marzo de 2023 y el Informe N° 071-2023-SG-MPPA-A, de fecha 28 de marzo de 2023, la Oficina de Secretaría General, solicita modificación presupuestal TIPO 003, para gestionar pagos diversos;

Que, mediante Carta N° 414-2023-MPPA-A/GIO, de fecha 20 de marzo de 2023, la Gerencia de Infraestructura y Obras, en merito a lo señalado por el Ing. Bilfran Cabrera Huaman, mediante Informe N° 160-2023-BCH/SGEP/GIO/MPPA-A, de fecha 20 de marzo de 2023, solicita habilitación de recursos presupuestales para el proyecto de inversión con CUI N° 2576409;

Que, mediante Informe N° 037-2023-SGP-GPPyR-MPPA-A, de fecha 03 de abril del 2023, el CPC. Danny S. Falcon Falcon, Subgerente de Presupuesto, solicita las modificaciones presupuestales TIPO 003 – CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (INTERNAS) en el Nivel Funcional y Programático de la Municipalidad Provincial de Padre Abad – Aguaytía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del sistema Nacional de Presupuesto Público, para el cual se ha consignado las Notas de Modificación Presupuestaria N° 0000000025, 0000000026, 0000000027, 0000000028, 0000000029, 0000000030, 0000000031, 0000000032, 0000000033, 0000000034, 0000000035, 0000000036, 0000000037, 0000000038, 0000000039, 0000000045, 0000000046, 0000000047, 0000000048, 0000000049, 0000000050, 0000000051, 0000000054, 0000000055, 0000000056, 0000000057, 0000000059, 0000000060, 0000000066, 0000000067, 0000000068, 0000000069, correspondiente al mes de **MARZO** del año fiscal 2023;

Que, mediante Carta N° 0577-2023-GPPyR-MPPA-A, de fecha 10 de abril del 2023; la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, solicita las modificaciones presupuestales TIPO 003 – CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (INTERNAS) en el Nivel Funcional y Programático de la Municipalidad Provincial de Padre Abad – Aguaytía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en consecuencia, a raíz de lo solicitado y con el proveído s/n, de fecha 11 de abril del 2023; el Gerente Municipal autoriza se proceda la emisión del acto resolutivo;

Estando a lo expuesto; y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: FORMALIZAR las modificaciones presupuestales de TIPO 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (INTERNAS) efectuadas en el Nivel Funcional Programático de la Municipalidad Provincial de Padre Abad – Aguaytía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Presupuesto del Sistema Nacional de Presupuesto Público, para el cual se ha consignado las Notas de Modificación Presupuestaria N° 0000000025, 0000000026, 0000000027, 0000000028, 0000000029, 0000000030, 0000000031, 0000000032, 0000000033, 0000000034, 0000000035, 0000000036, 0000000037, 0000000038, 0000000039, 0000000045, 0000000046, 0000000047, 0000000048, 0000000049, 0000000050, 0000000051, 0000000054, 0000000055, 0000000056, 0000000057, 0000000059, 0000000060, 0000000066, 0000000067, 0000000068, 0000000069, correspondiente al mes de **MARZO** del año fiscal 2023.

ARTICULO SEGUNDO. – SUSTENTAR la presente Resolución con las Notas de Modificación Presupuestaria, generadas durante el mes de marzo de 2023.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas de esta municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTÍA
Econ. IVAN RONALD MENDOZA RAMILLO
ALCALDE PROVINCIAL